



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00365875- -UNC-ME#FCC

VISTO:

EX-2025-00365875- -UNC-ME#FCC por el cual Gonzalo Parga, DNI 28.642.062, apoderado de la empresa EDISUR S.A., CUIT 30-70941894-3, solicita se celebre el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa con la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Melani del Rosario Ledesma, DNI N°44.202.456.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías N° 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que el convenio marco de la empresa con la UNC fue aprobado por Res. FDyCS N°1958/15.

Que la Empresa, a través de su apoderado, solicita en orden 3 que se suscriba el Acuerdo Individual de Pasantía con la estudiante por el plazo de seis (6) meses contados a partir del 02 de diciembre de 2025.

Que la Secretaría de Extensión de la Facultad, considera que la estudiante cumple con las condiciones requeridas para desempeñarse como pasante.

Que la estudiante Melani del Rosario Ledesma, DNI N° 44.202.456 ya ha realizado una pasantía por el plazo de seis (6) meses aprobada por RD-2025-409-E-UNC-DEC#FCC.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando el Acuerdo Individual de Pasantías entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Edisur S.A. y la Estudiante Ledesma.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la renovación del Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la empresa EDISUR S.A., CUIT 30-70941894-3 y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Melani del Rosario Ledesma, DNI N°44,202,456, que como ANEXO I forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Extensión de esta Facultad a los fines de la registración y las notificaciones correspondientes . Oportunamente, archivar.